
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
225	/24

Montevideo, 14 de mayo de 2024.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario/a para el Área de Relacionamiento con el Medio, en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 681/23 de 19 de diciembre de 2023, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que “Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”;

III) que quien ocupa el segundo lugar en el orden de prelación se encuentra comprendido por lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Reglamentario 54/011 del artículo 51 de la Ley 18.719 que establece que “El haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía inhabilita a la persona a ser contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro Órgano u organismo del Estado”;

IV) que por Resolución N° 150/24 de 2 de abril de 2023, se dispuso contratar al postulante que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación referido, quien finalmente notificó la no aceptación del cargo;

CONSIDERANDO: I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2024 del Programa de Emprendimiento de la Dirección de Innovación y Emprendimientos;

II) que el perfil de los postulantes del llamado Becario/a para el área de Relacionamiento con el Medio, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, coincide con las necesidades Programa de Emprendimiento de la Dirección de

Innovación y Emprendimientos;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Becario/a para el Centro de Innovación del Programa de Emprendimientos, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, al postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación referido.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Contratar al Sr. Juan Pablo Segarra Borges, C.I.: 4.772.635-4, Becario/a para el Centro de Innovación del Programa de Emprendimientos, de la Dirección de Innovación y Emprendimientos, en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

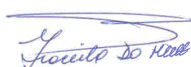
3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica